

RESOLUCIÓN No. 151 DE 2024

(16 ABR 2024)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación - Convocatoria Pública No. 010 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 173 de 2021, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Directora Técnica de Farmacia, Tecnóloga Líder Servicio Farmacéutico y Subgerente de Servicios de Salud presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar la **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 173 del 28 de junio de 2021, Manual de Contratación y Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, Estatuto de Contratación.

1

Dentro del presupuesto para la vigencia 2024, cuenta con el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitida por el Coordinador Financiero de la Entidad, No. 839 del 22 de marzo de 2024, por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (6.787.104.891.00) de los cuales corresponden al rubro compra de medicamentos.

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica y con aprobación del comité de contratación, publicó en su página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOPII- la Convocatoria Pública No. 010 de 2024, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación), con el objeto de **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Dentro del término contemplado se presentaron observaciones a los términos de referencia preliminares por parte de VITALIS S.A.C.I., DISFARMA GC S.A.S., COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S., DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S., RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, LIFESUMIMED S.A.S., IMCOLMETRIC S.A.S., JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. y EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., las cuales la Directora Técnica de Farmacia y la Tecnóloga Líder Servicio Farmacéutico contestaron de manera oportuna y de fondo con aprobación del comité de contratación.

En concordancia con lo antes expuesto resulta procedente aperturar el proceso de selección que se adelanta mediante Convocatoria Pública No. 010 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR, el Convocatoria Pública No. 010 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y condiciones exigidas en los términos de referencia y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ✓

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, los términos de referencia definitivos junto con los anexos correspondientes al Convocatoria Pública No. 010 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGIAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** el cual hace parte integral del presente proceso, en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP. ✓

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de referencia preliminares.	08 de abril de 2024.	Será publicada en la página de la Institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia preliminares.	El 08 al 15 de abril de 2024.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso el 08 al 15 de abril de 2024, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	16 de abril de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	16 de abril de 2024	Será mediante acto administrativo y publicado en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de referencia definitivos.	16 de abril de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de referencia definitivos	El 16 a 17 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso el 16 a 17 de abril de 2024, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	19 de abril de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	23 de abril de 2024	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 05:00 p.m. del 23 de abril de 2024.
Evaluación de propuestas.	El 23 al 30 de abril de 2024.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	30 de abril de 2024.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a la evaluación preliminar y subsanaciones.	Del 30 de abril al 02 de mayo de 2024.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 30 de abril al 02 de mayo de 2024, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones a la evaluación preliminar.	07 de mayo de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	07 de mayo de 2024	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación o declaratoria de desierto	07 de mayo de 2024	Será mediante acto administrativo y Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	08 de mayo de 2024	Después de la publicación de la resolución de adjudicación

Aprobación de pólizas	10 de mayo de 2024	Después de la firma del contrato
Inicio de ejecución del contrato	10 de mayo de 2024	Después de la aprobación de la póliza

Parágrafo. El presente cronograma podrá ser modificado por la entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos de acuerdo, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTICULO TERCERO. El presupuesto oficial del presente requerimiento será hasta por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 6.787.104.888.00)** el cual se encuentra respaldado con disponibilidad la disponibilidad presupuestal **No. 839 del 22 de marzo de 2024** expedida por el Coordinador Financiero de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31005155&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente rige a partir de su expedición.

4

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

*Revisó: Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica),
Yany Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).
Proyectó: Angela Ochoa (Profesional de Contratación).*